

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)

Uoc Essap

Nombre de la Licitación:

**READECUACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL DE
LA GERENCIA COMERCIAL REGIONES DEL
INTERIOR EN ASUNCION Y CONSTRUCCION DEL
LOCAL DEL CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO
EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**

(versión 3)

ID de Licitación:

418059



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

27/10/2022

"Pliego para la Contratación de Obras - Convencional"
Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	418059	Nombre de la Licitación:	READECUACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA GERENCIA COMERCIAL REGIONES DEL INTERIOR EN ASUNCION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACION
Convocante:	Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP)	Categoría:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
Unidad de Contratación:	Uoc Essap	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP	Fecha Límite de Consultas:	19/10/2022 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	José Berges N° 516 C/ San José y Brasil.	Fecha de Entrega de Ofertas:	07/11/2022 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	José Berges N° 516 C/ San José y Brasil.	Fecha de Apertura de Ofertas:	07/11/2022 10:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	20%
Vigencia del Contrato:	Hasta recepción definitiva		

Datos del Contacto

Nombre:	Rossana María José Estigarribia López	Cargo:	Gerente
Teléfono:	0992257900	Correo Electrónico:	uoc@essap.com.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 26 de octubre del 2022.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL READECUACION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA GERENCIA COMERCIAL REGIONES DEL INTERIOR EN ASUNCION Y CONSTRUCCION DEL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCION AL PUBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACION ID N° 418.059.-

ADENDA 02

1. SE MODIFICAN LAS FECHAS DE ENTREGA DE OFERTAS Y APERTURAS DE OFERTAS EN EL SICP.
2. SE MODIFICAN EN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Documentación requerida
Oferente Individual	Consortios		
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio Socio Líder	

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras civiles, igual o superior a 50% del monto de su oferta.
- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Debe cumplir con el requisito.

Debe cumplir con el requisito.

Debe cumplir por lo menos con el [25%] de los requisitos mínimos requeridos.

Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos requeridos.

Completar los Formulario N° 2 y 3, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

3. SE MODIFICAN EN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS.

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
Oferente Individual	Consortios			
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.
- La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.
- A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

Debe cumplir con el requisito.

Debe cumplir con el requisito.

Debe cumplir por lo menos con el [25%] de los requisitos mínimos requeridos.

Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos requeridos.

Completar los **Formulario N° 4**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2012 - 2021) en las siguientes actividades
c l a v e : en construcción de estructuras de Steel framing.

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

NO APLICA

Completar los **Formulario N° 2 y 4**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

Obs.: Las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones para la presente licitación que no hayan sido mencionadas en esta Adenda, permanecen válidas e inalterables.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de calificación y criterios de evaluación

- Experiencia general en obras
- Experiencia específica en obras

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/418059-readecuacion-construccion-local-gerencia-comercial-regiones-interior-asuncion-constr-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: hasta un día antes de la fecha tope de consulta, de lunes a viernes.

Lugar: el oferente, deberá visitar e inspeccionar el sitio de obra y sus alrededores, y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato para la construcción de la obra, bajo las siguientes consideraciones.

Hora: 08:00 a 15:00hs.

Procedimiento:

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita:

Asunción, Lic. Julio Sandoval

Encarnación, Lic. Jorge Monges Rodríguez.

Participación obligatoria: si, el oferente que no efectúe dicha visita, será descalificado.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°: 7.454

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: 15-0867-02

Sitio donde se ejecutará la obra: Avda. Primer Presidente c/ Auditores de la Guerra del Chaco

Barrio: Santísima Trinidad Asunción.

Construcción del local del centro de atención al público en la ciudad de Encarnación:

Finca o Matrícula N°: 318

Manzana N°: 32

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: 23-0033-10

Sitio donde se ejecutará la obra: Carlos Antonio López y Villarrica

Barrio: Inmaculada Concepción Encarnación.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los

mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Ofertas alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".

4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:

- Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,

c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,

d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

d.2. Firmar el contrato,

d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o

d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

7. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

La garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo. Este instrumento de cobertura independientemente a su modalidad (póliza de seguro, garantía bancaria o declaración jurada) deberá ser presentado ante la Secretaría de la UOC para su verificación previa de acuerdo a los requerimientos correspondientes.

Observación: La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes. Posterior al plazo mencionado se procederá a la notificación correspondiente para el retiro por parte del proveedor del mencionado documento, transcurrido éste y sin haber retirado la garantía se procederá a la destrucción del mismo.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

<p>1. Formulario de Oferta (*)</p> <p>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SI APLICA.</p> <p><i>Para el Margen de Preferencia Local NO APLICA. Considerando criterio de la Dirección Jurídica de la DNCP, a través del Dictamen DJ N° 13830/2021 sobre la inaplicabilidad del margen de preferencia local por estar esta Convocante domiciliada en Asunción, capital.</i></p>
<p>5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19 (presentar constancia de personas físicas y/o jurídicas junto con el de sus accionistas, directores, socios gerentes o similares) o Resolución Judicial que declare la aplicación de dicha Ley como Inconstitucional o disponga la Suspensión de sus efectos. (**) NO APLICA. EN CONFORMIDAD A LA CIRCULAR DNCP N° 10 Y 11/2022.-</p>
<p>6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>
<p>7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>

9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
9.3. Oferentes en Consorcio.
<p>a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. <i>(2019, 2020 y 2021)</i>. 	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>		<p>Debe cumplir con el requisito.</p>		<p>Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados <i>(2019, 2020 y 2021)</i>. 	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>		<p>Debe cumplir con el requisito.</p>		<p>Completar el Formulario N° 5 y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto de su oferta. <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el [25%] del requisito mínimo</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el [40%] del requisito mínimo</p>	<p>Completar el Formulario N° 5, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>
---	---------------------------------------	--------------------------------------	--	--	---

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.
d. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021)

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<ul style="list-style-type: none"> • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras civiles, igual o superior a 50% del monto de su oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [25%] de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 3 , y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
--	--------------------------------	--------------------------------	--	--	--

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<ul style="list-style-type: none"> • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el [25%] de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos requeridos</p>	<p>Completar los Formulario N° 4, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>
--	---------------------------------------	---------------------------------------	---	--	--

<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2012 - 2021) en las siguientes actividades clave: <i>en construcción de estructuras de Steel framing.</i> 	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	<p>Completar los Formulario N° 2 y 4, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>
--	-----------	-----------	-----------	-----------	--

Justificación de la experiencia específica solicitada

La tecnología de construcción solicitada, es reciente en el mercado de obra nacional y dada la complejidad de esta tipología de construcción, es necesario certificar que se han realizado tareas y procesos específicos similares, que propicien la expectativa de calidad de obra requerida bajo este moderno concepto de desarrollo constructivo.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

- | |
|---|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. |
| 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. |
| 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínim o el 50 % (cincuenta por ciento) de la oferta presentada. |

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 (un) Arquitecto o Ingeniero con 5 (cinco) años de experiencia, el requerimiento será comprobado con la presentación de la copia autenticada del título universitario habilitante, no será necesario su permanencia en los sitios de obra. • 1 (un) jefe o capataz de obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras y construcción, el mismo deberá permanecer en los sitios de obras. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 6 y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.

2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

3. Copia Autenticada de Título Universitario habilitante.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	

<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • <i>Herramientas menores varias (andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.</i> • <i>Equipos de seguridad personal (casco, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc).</i> • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Deben cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el [25%] de los requisitos mínimos requeridos</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el [40%] de los requisitos mínimos requeridos.</p>	<p>Completar el Formulario N° 7 y 8; y Presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>
---	---------------------------------------	--	--	---	--

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

2. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

En caso de Consorcio: deberán indicarse en la oferta, la empresa líder. El líder y los demás miembros del consorcio deberán cumplir los requisitos de capacidad legal y capacidad financiera en un 100% (cien por ciento). Y en cuanto a experiencia el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 51% (cincuenta y un por ciento) y en conjunto los demás integrantes con el 49% (cuarenta y nueve por ciento) restante.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

LOTE 1: READECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA GERENCIA COMERCIAL REGIONES DEL INTERIOR EN ASUNCIÓN

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE OBRA	CANTIDAD	UNID. MED.
1. TRABAJOS PRELIMINARES			
1.1	Desbroce, destronque, despeje y limpieza	1.00	gl
1.2	Marcación, trazado y replanteo de obra	1.00	gl
1.3	Provisión de 1 (un) baño portátil para personal de obra (incluye mantenimiento, limpieza e higienización periódica) durante los meses que dure la obra	240.00	días
1.4	Movimiento de suelo, excavación para fundaciones, compactación y retiro de material sobrante	183.00	m3
2. DEMOLICIÓN			
2.1	Demolición de techos con recuperación	163.70	m2
2.2	Demolición de mampostería	236.00	m2
3. HORMIGÓN ARMADO			
3.1	Construcción de zapatas de H°A°, fck=210 Kg/cm2	29.30	m3
3.2	Construcción de columnas de H°A°, fck=210 Kg/cm2	2.70	m3

3.3	Construcción de vigas superiores de H°A°, fck=210 Kg/cm2	4.25	m3
3.4	Losa de H°A°, fck=210 Kg/cm2, con estructura viguetas IPN 10 x 10 mm e=6, base chapa en steel frame, de hormigón armado cargado e=10 cm	243.40	m2
4. MAMPOSTERÍA			
4.1	Pared en placa cementicia doble montaje con exterior de e=12 e interior de e=6 con estructura steel frame 50 x 50 mm para planta alta	219.5	m2
4.2	Divisorias de espacios planta baja y planta alta en placa cementicia doble montaje e=6 mm con estructura steel frame 50 x 50, h= 1,20 m desde la base y vidrio templado e= 6mm con h= 0,80 m en la parte superior	160.6	m2
5. PISOS			
5.1	Piso porcelanato satinado plantas baja y alta	399.40	m2
5.2	Piso porcelanato antideslizante corredor frontal	49.00	m2
6. REVESTIMIENTOS			
6.1	Revestido porcelanato pared exterior simil madera	30.00	m2
7. PINTURAS			
7.1	Enduido pared cementicia a 2 capas, lija fina	439.00	m2
7.2	Pintura latex exterior y de destaque interior	439.00	m2
7.3	Cielorraso de rocca de yeso tipo durlock, incluye buñas perimetrales, registros paso de hombre y soportes en caños de perfil U de 3" niveles inferior y superior	486.80	m2
7.4	Enduido cielo raso de rocca durlock a 2 capas, lija fina	486.80	m2
7.5	Pintura de cielo raso al latex	486.80	m2

7.6	Enduido habitáculos interiores pared cementicia a 2 capas, lija fina p/divisorias y habitáculos con h= 1,20 m	220.40	m2
7.7	Pintura para divisorias y habitáculos interiores al latex de destaque interior con h= 1,20 m	220.40	m2
8. CARPINTERÍA METÁLICA + VIDRIOS			
8.1	Construcción de pilares en V inversa hierro IPN 40 x 15 cm e=8 mm	64.00	ml
8.2	Vigas y columnas en hierro IPN 30 x 10 cm e= 8 mm	172.00	ml
8.3	Escalera metálica con chapa antideslizante	1.00	un
8.4	Puertas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 2,10 m, ancho 2,50 m, 1 (un) paño fijo 1,25 m y 1 (un) paño corredizo	4.00	un
8.5	Puertas de marcos metálicos con blindex e=6 mm, h= 2,10, ancho 1 m; único paño movil batiente o corredizo	11.00	un
8.6	Ventanas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 1,00 x ancho 1,20 m; único paño movil revatible	6.00	un
8.7	Ventanas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 2,00 x ancho 1,20 m; único paño fijo	3.00	un
8.8	Ventanas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 1,20 x ancho 4,00 m; único paño fijo	1.00	un
8.9	Canaletas y bajadas en chapa galvanizada moldurada nro 26	75.00	ml
9. TECHO			
9.1	Techo de estructura metálica en perfil U de 3" pared 3 mm, con chapa tipo sandwich con poliuretano expandido interior e=5 cm	263.00	m2
10. INSTALACIÓN SANITARIA CON ARTEFACTOS Y DESAGÜES			

10.1	Sanitarios sexados: incluye lavatorio, conexión cromada, rosetas, sopapa, inodoro con cisterna baja, accionamiento dúo, mingitorio con sifón integrado con kit de fijación, mesada de granito, bache de sobreponer para mesada, grifería tipo pressmatic, portarrollos cromado, perchero cromado, jabonero cromado, espejo de 4 mm bordes biselados.	5.00	un
10.2	Sistema cloacal: cámara séptica, registro, conexiones y accesorios pvc 150 mm, conexión de salida a ramal cloacal urbano pvc 150 mm	1.00	gl
10.3	Registros pluviales de 0,60 x 0,60 x 0,60 m, pared 15 cm, conexión de salida al ramal pluvial urbano pvc 150 mm	2.00	gl
11. INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
11.1	Sistema eléctrico: incluye 46 luces led, 20 puntos y tomas, 6 luces alumbrados públicos externos, 4 reflectores led, cableado de 4 mm en distribución de colores según norma estándar eléctrica, embutidas en caño corrugado 1" ignífugo	1.00	gl

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE OBRA	CANTIDAD	UNID. MED.
1. TRABAJOS PRELIMINARES			
1.1	Desbroce, destronque, despeje y limpieza.	1.00	gl
1.2	Marcación, trazado y replanteo de obra.	1.00	gl
1.3	Provisión de 1 (un) baño portátil para personal de obra (incluye mantenimiento, limpieza e higienización periódica) durante los meses que dure la obra.	240.00	días
1.4	Movimiento de suelo, excavación para fundaciones, compactación y retiro de material sobrante.	133.00	m3
1.5	Movimiento de suelo, relleno, compactación y nivelación de tierra in situ.	67.00	m3
2. HORMIGÓN ARMADO			
2.1	Construcción de zapatas de H°A°, fck=210 Kg/cm2.	27.60	m3

2.2	Construcción de vigas cadenas inferiores de H°A°, fck=210 Kg/cm2.	3.64	m3
2.3	Losa de H°A°, fck=210 Kg/cm2, con estructura viguetas IPN 10 x 10 mm e=6, base chapa en steel frame, de hormigón armado cargado e=10 cm.	111.60	m2
3. MAMPOSTERÍA			
3.1	Mampostería de nivelación de 0,30 con ladrillos semiprensados.	16.80	m2
3.2	Aislación horizontal sobre mampostería de nivelación con asfalto líquido y cerecita.	49.00	ml
3.3	Pared en placa cementicia doble montaje con exterior de e=12 e interior de e=6 con estructura steel frame 50 x 50 mm con malla electrosoldada interna en varilla de 6 mm y cuadros 10 x 10 cm en planta baja.	126	m2
3.4	Pared en placa cementicia doble montaje con exterior de e=12 e interior de e=6 con estructura steel frame 50 x 50 mm en planta alta.	126	m2
3.5	Divisorias de espacios planta baja y planta alta en placa cementicia doble montaje e=6 mm con estructura steel frame 50 x 50, h= 1,20 m desde la base y vidrio templado e= 6 mm con h= 0,80 m en la parte superior.	262.00	m2
4. PISOS			
4.1	Contrapiso de hormigón pobre de cascotes sobre terreno natural e=10 cm.	117.00	m2
4.2	Carpeta alisada e= 2 cm, para base de piso de porcelanato.	117.00	m2
4.3	Piso porcelanato satinado.	225.00	m2
4.4	Piso porcelanato antideslizante.	9.00	m2
4.5	Rampa de acceso pendiente 15 grados, pasamanos acero inoxidable.	7.20	m2
5. REVESTIMIENTOS			

5.1	Revestido exterior porcelanato pared exterior simil madera	30.00	m2
6. PINTURAS			
6.1	Enduido pared cementicia a 2 capas, lija fina.	504.00	m2
6.2	Pintura latex exterior y de destaque interior.	504.00	m2
6.3	Cielorraso de rocca de yeso tipo durlock, incluye buñas perimetrales, registros paso de hombre y soportes en caños de perfil U de 3" niveles inferior y superior.	225.00	m2
6.4	Enduido cielo raso de rocca durlock a 2 capas, lija fina.	225.00	m2
6.5	Pintura de cielo raso al latex.	225.00	m2
6.6	Enduido habitáculos interiores pared cementicia a 2 capas, lija fina p/divisorias y habitáculos con h= 1,20 m.	190.40	m2
6.7	Pintura para divisorias y habitáculos interiores al latex de destaque interior con h= 1,20 m.	190.40	m2
7. CARPINTERÍA METÁLICA + VIDRIOS			
7.1	Construcción de pilares en V inversa hierro IPN 40 x 15 cm e=8 mm.	64.00	ml
7.2	Vigas y columnas en hierro IPN 30 x 10 cm e=8 mm.	144.00	ml
7.3	Escalera metálica con chapa antideslizante.	1.00	gl
7.4	Baranda metálica superior interior en acero inoxidable caños 40 x 40 mm y 20 x 20 mm, h=1,20 m.	16.80	m2
7.5	Puertas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 2,10 m, ancho 2,50 m, 1 (un) paño fijo 1,25 m y 1 (un) paño corredizo.	4.00	un
7.6	Puertas de marcos metálicos con blindex e=6 mm, h= 2,10 m, ancho 1 m; único paño movil batiente o corredizo.	3.00	un

7.7	Ventanas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 1,00 m x ancho 1,20 m; único paño movil revatible.	7.00	un
7.8	Ventanas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 1,00 m x ancho 1,50 m; único paño fijo.	1.00	un
7.9	Ventanas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 1,20 m x ancho 4,00 m; único paño fijo.	1.00	un
7.10	Canaletas y bajadas en chapa galvanizada moldurada nro 26.	32.00	ml
8. TECHO			
8.1	Techo de estructura metálica en perfil U de 3" pared 3 mm, con chapa tipo sandwich con poliuretano expandido interior e=5 cm.	140.00	m2
9. INSTALACIÓN SANITARIA CON ARTEFACTOS Y DESAGÜES			
9.1	Sanitarios sexados: incluye lavatorio, conexión cromada, rosetas, sopapa, inodoro con cisterna baja, accionamiento dúo, mingitorio con sifón integrado con kit de fijación, mesada de granito, bacha de sobreponer para mesada, grifería tipo pressmatic, portarrollos cromado, perchero cromado, jabonero cromado, espejo de 4 mm bordes biselados.	5.00	un
9.2	Sistema cloacal: cámara séptica, registro, conexiones y accesorios pvc 150 mm, conexión de salida a ramal cloacal urbano pvc 150 mm.	1.00	gl
9.3	Registros pluviales de 0,60 x 0,60 x 0,60 m, pared 15 cm, conexión de salida al ramal pluvial urbano pvc 150 mm.	2.00	gl
10. INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
10.1	Sistema eléctrico: incluye luces 32 luces led, 20 puntos y tomas, 6 luces alumbrados públicos externos, 4 reflectores led, cableado de 4 mm en distribución de colores según norma estandar eléctrica, embutidas en caño corrugado 1" ignífugo.	1.00	gl

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

El proyecto se desarrollará en dos sedes, una en la ciudad de Asunción, sede de la Gerencia Comercial Regiones del Interior (Avda. Primer Presidente entre Auditores de la Guerra del Chaco y Marcelino Martínez) y otra en la ciudad de Encarnación, donde se desarrollará la sede del Centro de Atención al Público de la ciudad de Encarnación.

La sede de la Gerencia Comercial Regiones del Interior, tendrá 275 m2 aproximados de construcción y refacción y 217 m2 de construcción de la sede del Centro de Atención al Público de la ciudad de Encarnación.

Las especificaciones técnicas que se detallan indican el tipo y características generales de los materiales y los procedimientos constructivos a utilizar en la construcción del edificio y están en función a la planilla del cómputo métrico.

Los planos de arquitectura e instalaciones, así como las especificaciones constructivas que se formulan, las cantidades de obras y el presupuesto, se presentarán en una carpeta de documentos, quedando expresamente señalado que cualquier indicación sobre materiales y métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc, expresados en los planos y omitidos en las especificaciones y otros documentos y viceversa, no eximen al contratista de su ejecución, debiendo este realizarla sin costo adicional, previa solicitud de mayor información y detalle a quienes corresponda.

La obra será ejecutada en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el contratista de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo aceptando y asumiendo las responsabilidades que en él se fijen.

ORGANIZACIÓN DE OBRA

INSPECCIÓN DE OBRA

El contratista deberá adoptar todas las disposiciones necesarias para que se pueda inspeccionar las obras sin riesgo o peligro por el personal designado por la ESSAP S.A.

CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

La carga y descarga de los materiales se realizará a través del acceso al predio de la empresa. El contratista deberá arbitrar los medios para mantener las áreas de acopio perfectamente limpias, antes o después de las descargas, los materiales deberán ser ubicados en lugares previstos de antemano, de común acuerdo con la Dirección de Obra, y en lo posible en contenedores o cajones de chapa y/o madera, en especial, para la carga de materiales provenientes de demolición o residuos.

CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES A EMPLEAR

AGREGADOS FINOS (ARENA)

En la preparación de hormigones y morteros se dará preferencia a las arenas naturales de origen silíceo.

CARACTERÍSTICAS

La granulometría del agregado fino en el momento de utilización deberá ser tal que sometido este al ensayo de tamizado de acuerdo con el método PASHOR T-27 su curva representativa esté comprendida entre los límites siguientes: Designación Abertura Total pasante en (mm) Peso (%) Designación 3/0 9.5 100 4 4.8 90-100 8 2.4 77-100 16 1.2 58-65 30 0.6 35-60 50 0.3 10-25 100 0.15 0-5. El módulo de finura del árido fino debe ser de 2.78.

UNIFORMIDAD

La granulometría del material proveniente de los yacimientos ha de ser uniforme y no sufrir variaciones que oscilan entre los límites extremos mencionados en el párrafo anterior.

Durante la preparación de los morteros y hormigones se admitirá todo agregado fino, que, reunidas las condiciones de granulometría, tenga un módulo de finura que varíe hasta 20% en más o en menos respecto al módulo de finura fijado. Los ensayos y los costos de los mismos corren por cuenta del Contratista.

Todo agregado fino que no llene las condiciones estipuladas en el párrafo anterior podrá ser utilizado ya sea corrigiendo su granulometría o variando el dosaje de la mezcla de acuerdo con las directivas que en cada caso fije la Dirección de Obra.

SUSTANCIAS NOCIVAS

El agregado estará compuesto de granos limpios, duros, resistentes, durables, sin película adherida alguna y estará exento de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas blancas o laminadas, arcilla, álcalis, sales y toda otra sustancia reconocida como perjudicial.

No se admitirá agregado fino que tenga más de 3% en peso de las materias extrañas indicadas anteriormente, consideradas en conjunto.

Si para reunir la condición citada se requiere el lavado del agregado, el Contratista está obligado a hacerlo a su cargo, sin derecho a reclamación alguna de su parte.

IMPUREZAS ORGÁNICAS

El agregado fino, sometido al ensayo colorimétrico según el método AASHOT 21, no dará un color más oscuro que el admitido como normal en la citada norma.

DURABILIDAD

El agregado fino sometido al ensayo de durabilidad con una solución de sulfato de sodio por el método AASHOT T-104,

después de los cinco ciclos de ensayo, no sufrirá una pérdida de peso superior al 10%.

AGREGADOS GRUESOS

DEFINICIÓN

El agregado grueso estará constituido por roca triturada, granos naturales enteros o triturados, de naturaleza basáltica o arenisca cuarcítica, o de cualquier otra naturaleza que responda a las condiciones establecidas en estas especificaciones.

CARACTERÍSTICAS

La granulometría del agregado grueso en el momento de utilizarse deberá ser el que sometida al ensayo de tamizado, de acuerdo con el método AASHOT T-27, tenga una cura representativa comprendida entre los límites siguientes: Designación porcentaje pasante en Peso (%) 2 /2 100 2 ¼ 100 1 80-95 ½ 40-65 4 0-3. El módulo de finura del agregado grueso será de 6.62.

UNIFORMIDAD

La graduación del material proveniente de los yacimientos ha de ser uniforme y no sufrir variaciones que oscilan entre los límites extremos del párrafo anterior.

Durante la preparación de hormigones se admitirá todo agregado grueso que reuniendo las condiciones de granulometría tenga un módulo de finura que varíe hasta en 30% en más o en menos respecto al módulo de finura especificado y cumpla las limitaciones de tamaño. Todo agregado que no llene las condiciones estipuladas en el párrafo anterior, podrá ser utilizado ya sea corrigiendo su granulometría o bien variando el dosaje de la mezcla de acuerdo con las directivas que en cada caso fije la Dirección de Obra.

SUSTANCIAS NOCIVAS

El agregado grueso estará compuesto de granos limpios, duros, resistentes, durables, sin película adherida alguna y estará exento de cantidades perjudiciales de polvo, terrones de partículas blandas o laminares, arcillas, sales y toda otra sustancia reconocida como perjudicial.

No se admitirá agregado grueso que tenga más de 5% en peso de las materias extrañas indicadas en el párrafo anterior, consideradas en conjunto.

DURABILIDAD

El agregado grueso sometido al ensayo de durabilidad con una solución de sulfato de sodio por el método AASHOT T-104 después de los cinco ciclos del ensayo, no sufrirá una pérdida de peso superior al 13%.

AGUA PARA USO EN LA CONSTRUCCIÓN

Tanto en la confección de mezclas para albañilería, revoques, etc, como para el hormigón destinado a las zapatas y vigas estructurales de la obra, el agua a ser utilizada deberá ser apta (se considera apta la construcción al agua potable) El consumo debe ser facilitado por ESSAP S.A.

CEMENTO

Los tipos de cemento que se emplearán en todos los casos son: Cemento Portland Tipo 1 Normal o Cemento Tipo Compuesto. Estos deberán satisfacer las condiciones de calidad establecidas en la norma del INTN, NP-70. Serán preferentemente de fabricación nacional, deberá ser fresco y no presentar grumos ni partículas endurecidas.

Cualquier partida de cemento que tuviese terrones o sustancias extrañas de naturaleza y cantidad tal que, a juicio de la Dirección de Obra, pudiesen ser perjudiciales, será rechazada y retirada del emplazamiento por el Contratista y a su cargo.

El cemento proveniente del extranjero se utilizará separadamente, debiendo tener el sello de conformidad del INTN para su utilización.

MEZCLAS

Las mezclas se batirán con amasadora mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contarán con la aprobación de la Dirección de Obra y la Supervisión de la Obra.

Serán de los tipos indicados en la planilla de mezclas presentada a continuación:

1. Piso de hormigón de 5 cm 1:2:4 cemento, arena y triturada
2. Piso de hormigón armado de 12 cm 1:2:4 cemento, arena y triturada.
3. Contrapiso de cascotes ¼: 1:4:16 cemento, cal, arena y cascote.
4. Carpeta alisada de cemento 1:1/4:6 cemento, cal, arena.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO

Previo al inicio de los trabajos, el contratista efectuará la limpieza general del terreno, eliminando del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza. No se considerarán destronque de árboles.

ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO

La masa del hormigón estará constituida por una mezcla homogénea de los siguientes materiales de calidad aprobada: agua, cemento tipo 1 o compuesto, árido fino y árido grueso. Se utilizarán varillas conformadas ADN de $f_yk = 4.200 \text{ kg/cm}^2$. El hormigón tendrá un $f_{ck} = 180 \text{ kg/cm}^2$.

La calidad del hormigón será uniforme; la dosificación, el transporte, colocación, compactación, protección y curado deben realizarse de modo que sea posible lograr estructuras compactas, resistentes, impermeables, de aspecto y textura uniformes, seguras y durables.

Tanto el cálculo como el diseño estructural definitivo de los elementos estructurales quedarán a cargo del contratista.

La estructura del hormigón armado consta de pilares fundidos en zapatas y vigas encadenadas en tres niveles: encadenado de fundación, encadenado de nivel intermedio y el encadenado superior que servirá de apoyo a la estructura del techo.

MAMPOSTERÍA DE LADRILLO COMÚN

Todas las mamposterías serán asentadas con mortero 1:1/2:4 cemento, cal, arena.

Los ladrillos serán bien mojados, una hora antes de proceder a su colocación. Los medios ladrillos solo podrán ser utilizados para casos específicos como trabajo, quedando perfectamente regular, conforme lo que se prescribe. El espesor de los lechos del mortero, no excederá de 15 mm.

Los muros se erigirán perfectamente a plomo con parámetros bien paralelos entre sí y sin pandeos.

AISLACIÓN HORIZONTAL

La aislación horizontal se hará en la nueva construcción, a tres caras con un revoque 1:3+hidrófugo y posteriormente se imprimirá sobre el mismo una capa de pintura asfáltica.

REVOQUES

Serán revocadas aquellas paredes que en la demolición precisen del retoque de los mismos, y/o ajustar la terminación de algún área de pared cuyo revoque se note requiera de mantenimiento. Los parámetros de las paredes que deben revocarse se limpiarán esmeradamente. No deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo u otros defectos cualesquiera. Tendrán aristas rectas de intersección.

PLACAS CEMENTICIAS

Las placas cementicias irán montadas sobre estructura metálica Steel frame y demás perfiles metálicos, con una exposición para el exterior de un espesor de 12 mm y para el interior con un espesor de 6 mm.

Las mismas tendrán la calidad de antihumedad correspondiente y serán montadas sobre las estructuras metálicas para pared, con tornillos de acero autorroscantes.

ENDUIDO

El enduido aplicado será conforme el lugar donde resida, exterior para las fachadas exteriores, y enduido calidad interior para las fachadas interiores. Serán aplicados a 2 manos, cada una con una verificación de sello y calidad respectivas, con lijada al término de cada aplicación, para que la misma tenga la suavidad y finura deseada previa a la aplicación de pintura.

PINTURAS

Este rubro abarca la pintura de muros nuevos, así como también de muros existentes ya pintados que se encuentran en muy mal estado, por lo que deberá ser removida con espátula, cepillo de acero o lija sin herir el revoque. Se deberá eliminar el polvo con paño húmedo, dejar secar, proceder a pintar normalmente con 2 manos de fijador. Si el revoque estuviera en mal estado, retirar la superficie floja del revoque, si fuera necesario reponer el revoque, esperar su secado, posteriormente proceder a inducir el área afectada, lijar, pasar una mano de fijador, para posteriormente una vez seca la película fijadora, pintar normalmente con la pintura interior escogida.

Para la pintura de las aberturas metálicas, se deberán remover todo rastro de óleos, polvos, óxidos y otros, dar dos manos de pintura antióxido y posteriormente proceder a pintar con el color elegido de pintura sintética.

CONTRAPISOS

Contrapisos de cascote sobre tierra, serán efectuados con un espesor de 10 cm, y una dosificación según la planilla de ofertas. Se deberá agregar a la mezcla 1 kg de hidrófugo batido cada 10 litros de agua.

PISOS

PISO PORCELANATO

El material a ser utilizado será de baldosa de porcelanato de primera calidad. Sus dimensiones serán de 30 x 30 cm y de 40 x 40 cm. Están perfectamente nivelados y serán ejecutados según las reglas del arte. Se deberá considerar en este rubro la carpeta para asiento del piso de porcelanato.

TECHO METÁLICO

Techo de chapas de la mezcla de zinc y aluminio, en forma de sándwich, prepintados superior bordó e inferior marfil, con aislación de poliuretano intermedio, montadas sobre estructura metálica desarrollada en perfilera metálica C y vigas y viguetas hechas en estructura a base de perfiles metálicos.

ABERTURAS

CARPINTERÍA METÁLICA

Las puertas y ventanas serán desarrolladas en perfilera metálica y llevarán montados vidrios blindex de 10 mm de espesor, con sus correspondientes juegos de bisagras, picaportes y otros apliques, conforme a los estándares utilizados para este tipo de aberturas en vidrios templados.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

MATERIALES DE INSTALACIÓN

ELECTRODUCTOS

El cálculo de las secciones de los electroductos correrá a cargo del contratista, y deberán corresponderse con los planos de iluminación proporcionados. Los electroductos instalados en mamposterías, serán de caño plástico corrugado ignífugo o en caño plástico rígido. Las cajas de paso y/o derivación serán de pvc antillama con entradas laterales para electroductos y poseerán dos orejas de fijación.

Los interruptores y tomacorrientes a ser instalados en dependencias interiores serán del tipo de embutir.

Conductores: de los circuitos parciales serán de cobre del tipo multifilar, clase de aislación 600 V de pvc. Deberán llevar indicación indeleble del fabricante, sección y clase de aislación. El cableado se hará una vez que se hayan colocado los diferentes ductos para cables. De preferencia se utilizarán conductores de Industria Nacional o del Mercosur.

DESAGÜE PLUVIAL

Se preverán bajadas de pvc o chapa de zincalum de 100 mm de diámetro, que estarán conectadas a sumideros.

La canaleta será de chapa moldurada de chapa galvanizada N° 26, de 50 cm de desarrollo.

Las bajadas desaguaran en unos registros pluviales de 30x30 con tapa de rejilla de hierro.

Los registros pluviales irán conectados a cañerías horizontales de pvc que desaguan en registros existentes.

LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS

Al finalizar los trabajos, el contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habitación, sea esta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento, estructural, que ha quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimiento, escaleras, solados, artefactos eléctricos y sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

La Dirección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas. Los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, serán retirados de la obra por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

LOTE 1: READECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA GERENCIA COMERCIAL REGIONES DEL INTERIOR EN ASUNCIÓN.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE OBRA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1. TRABAJOS PRELIMINARES		

1.1	Desbroce, destronque, despeje y limpieza	El rubro contempla el desbroce y destronque de plantas y nivelación del sector a intervenir, correspondiente al patio y los accesos. EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo, que incluye limpieza general y nivelado de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes.
1.2	Marcación, trazado y replanteo de obra	EL CONTRATISTA procederá al replanteo parcial y general de la obra, basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías. El replanteo realizado por EL CONTRATISTA será verificado por el Fiscal de Obras.
1.3	Provisión de 1 (un) baño portátil para personal de obra (incluye mantenimiento, limpieza e higienización periódica) durante los meses que dure la obra	Provisión de 1 (un) baño portátil para personal de obra (incluye mantenimiento, limpieza e higienización periódica) durante los meses que dure la obra.
1.4	Movimiento de suelo, excavación para fundaciones, compactación y retiro de material sobrante	EL CONTRATISTA procederá a realizar la excavación conforme la dimensión de las zapatas, y el retiro y/o distribución correspondiente del material resultante de dicha excavación, con posterior tratamiento de compactación del mismo.
2. DEMOLICIÓN		
2.1	Demolición de techos con recuperación	Comprende el retiro de las tejas existentes en forma cuidadosa, canaletas, limahoyas, limatesas, impermeabilización, estructura portante (alfajías, vigas, tirantes), los bajantes, cielo raso, etc., los cuales se almacenarán adecuadamente dentro del predio de la obra en el lugar indicado por la Gerencia y/o fiscalización. Se deberá retirar las lámparas del cielo raso y aire acondicionado central de este. Suspender y retirar las instalaciones eléctricas.
2.2	Demolición de mampostería	El contratista tiene a su cargo la demolición y desarme de todos los elementos existentes en el área de obras que le sean ordenadas e indicadas en los planos, teniendo especial cuidado en la remoción de aquellos elementos que deben ser desarmados y desmontados sin dañarlos, tales como mamparas, puertas, ventanas, aparatos sanitarios y lámparas.

3. HORMIGÓN ARMADO

3.1	Construcción de zapatas de H°A°, fck=210 Kg/cm2	La construcción de zapatas de H°A° fck=210 Kg/cm2, se realizará conforme el tipo de suelo analizado y lo especificado en los planos. Se debe considerar lo especificado en las condiciones generales consignadas en el apartado de especificaciones técnicas generales de obras. La armadura de las zapatas será desarrollada parrillas superiores con varillas conformadas de 12 mm y parrillas inferiores con varillas conformadas de 10 mm, y una separación de 10 cm entre ellas. La parrilla superior estará dispuesta de forma perpendicular a la parrilla inferior. Ambas parrillas deberán abarcar toda el área de las zapatas. Se permitirá hormigón elaborado in situ con su correspondiente muestreo de calidad y análisis respectivo de laboratorio, como también las que provengan de plantas hormigoneras, transportado en camiones tipo mixer.
3.2	Construcción de columnas de H°A°, fck=210 Kg/cm2	La construcción de armaduras de columnas de H°A° fck=210 Kg/cm2, se desarrollarán con estribos de 8 mm con separaciones de 20 cm y 4 vértices en varillas conformadas de 12 mm. Se permitirá hormigón elaborado in situ con su correspondiente muestreo de calidad y análisis respectivo de laboratorio, como también las que provengan de plantas hormigoneras, transportado en camiones tipo mixer. Deberán tener un ancho de 20 cm en cada cara.
3.3	Construcción de vigas superiores de H°A°, fck=210 Kg/cm2	La construcción de armaduras de vigas superiores de H°A° fck=210 Kg/cm2, se desarrollarán con estribos de 8 mm con separaciones de 20 cm y 4 vértices en varillas conformadas de 12 mm. Se permitirá hormigón elaborado in situ con su correspondiente muestreo de calidad y análisis respectivo de laboratorio, como también las que provengan de plantas hormigoneras, transportado en camiones tipo mixer. Deberán tener un ancho de 15 cm y una profundidad de 30 cm.
3.4	Losa de H°A°, fck=210 Kg/cm2, con estructura viguetas IPN 10 x 10 mm e=6, base chapa en steel frame, hormigón armado cargado e=10 cm	La losa será cargada con hormigón de e=10 cm, y una dosificación satisfactoria que resulte en una calidad fck=210 Kg/cm2. Como soporte de base se utilizarán viguetas IPN 10 x 10 mm de e= 6 mm y una separación entre las mismas de 50 cm, colocadas en forma perpendicular al reticulado de la chapa, sobre la misma se montará la chapa steel frame y sobre esta una malla que irá dentro del hormigón con una cuadrícula de 10 cm x 10 cm en varillas conformadas de 8 mm. Se permitirá hormigón elaborado in situ con su correspondiente muestreo de calidad y análisis respectivo de laboratorio, como también las que provengan de plantas hormigoneras, transportado en camiones tipo mixer.

4. MAMPOSTERÍA

4.1	Pared en placa cementicia doble montaje con exterior de e=12 e interior de e=6 con estructura steel frame 50 x 50 mm en planta alta	La misma estará desarrollada con estructura steel frame de 50 x 50 mm con una separación de 60 cm, sobre la que se montarán al exterior placas cementicias de e= 12 mm y por dentro al interior el montaje de placas cementicias de e= 6 mm.
4.2	Divisorias de espacios planta baja y planta alta en placa cementicia doble montaje e=6 mm con estructura steel frame 50 x 50, h= 1,20 m desde la base y vidrio templado e= 6 mm con h= 0,80 m en la parte superior	La misma estará desarrollada con estructura steel frame de 50 x 50 mm con una separación de 60 cm, sobre la que se montarán en ambas caras, placas cementicias de e= 6 mm, con una h= 1,20 m desde el piso hasta la base del vidrio templado, el cual será montado a nivel superior de estas divisorias, en vidrio templado de e= 6 mm y con una altura de 0,80 m.
5. PISOS		
5.1	Piso porcelanato satinado plantas baja y alta	Se colocarán en los lugares indicados en los planos respectivos. Serán de color a definir por la Gerencia de área. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices, sin dientes ni aristas salientes. Los pisos se colocarán con mezcla 1:2:5 (cemento: cal: arena), directamente sobre la carpeta alisada, en planta baja y sobre la losa de hormigón en planta alta.
5.2	Piso porcelanato antideslizante corredor frontal	Se colocarán en los lugares indicados en los planos respectivos. Serán de color a definir por la Gerencia de área. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices, sin dientes ni aristas salientes. Los pisos se colocarán con mezcla 1:2:5 (cemento: cal: arena), directamente sobre la carpeta alisada, en planta baja y sobre la losa de hormigón en planta alta.
6. REVESTIMIENTOS		
6.1	Revestido exterior porcelanato pared exterior simil madera	Se colocarán en los lugares indicados en los planos respectivos de la pared exterior, para realzar el aspecto de la edificación. Serán de color a definir por la Gerencia de área. El revestido terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices, sin dientes ni aristas salientes. El revestido se colocará con mezcla 1:2:5 (cemento: cal: arena), directamente sobre la placa cementicia exterior, tanto en planta baja como en planta alta.

7. PINTURAS

7.1	Enduido pared cementicia a 2 capas, lija fina	El Enduido deberá ser de una pasta con la viscosidad adecuada, sin grumos, con un factor de secado prudencial, para su posterior lijadura. Esta será lijada en 2 capas, tras la primera enduida general y la segunda enduida de corrección de posibles áreas con necesidad de retoque y mejor acabado.
7.2	Pintura látex exterior y de destaque interior	Serán de buena calidad, no deberán presentar grumos en su composición, deberán estar bien mezcladas para la tinta elegida tenga una saturación pareja en las paredes.
7.3	Cielorraso de roca de yeso tipo durlock, incluye buñas perimetrales, registros paso de hombre y soportes en caños de perfil U de 3" niveles inferior y superior	Serán montados el cielorraso de roca de yeso tipo durlock, con soportes en caños de perfil U de 3", tanto en planta alta como en planta baja. Deberá contemplar el registro para paso de hombres, que permitan el mantenimiento y el trabajo de ductos y cableados intermedios que conllevan estos cielorrasos.
7.4	Enduido cielo raso de roca durlock a 2 capas, lija fina	El enduido deberá ser de una pasta con la viscosidad adecuada, sin grumos, con un factor de secado prudencial, para su posterior lijadura. Esta será lijada en 2 capas, tras la primera enduida general y la segunda enduida de corrección de posibles áreas con necesidad de retoque y mejor acabado.
7.5	Pintura de cielo raso al látex	Serán de buena calidad, no deberán presentar grumos en su composición, deberán estar bien mezcladas para la tinta elegida tenga una saturación pareja en las paredes.
7.6	Enduido habitáculos interiores pared cementicia a 2 capas, lija fina p/divisorias y habitáculos con h= 1,20 m	El enduido deberá ser de una pasta con la viscosidad adecuada, sin grumos, con un factor de secado prudencial, para su posterior lijadura. Esta será lijada en 2 capas, tras la primera enduida general y la segunda enduida de corrección de posibles áreas con necesidad de retoque y mejor acabado.

7.7	Pintura para divisorias y habitáculos interiores al latex de destaque interior con h= 1,20 m	Serán de buena calidad, no deberán presentar grumos en su composición, deberán estar bien mezcladas para la tinta elegida tenga una saturación pareja en las paredes.
8. CARPINTERÍA METÁLICA MAS VIDRIOS		
8.1	Construcción de pilares en V inversa hierro IPN 40 x 15 cm e=8 mm	El mismo deberá reunir las características propias y particulares de este material metálico, calidad, resistencia, dureza. Serán empotradas en sus respectivas zapatas de soporte base, y predispuestas tal como se indican en los planos. Las mismas soportarán el peso estructural de toda la construcción edilicia.
8.2	Vigas y columnas en hierro IPN 30 x 10 cm e=8 mm	El mismo deberá reunir las características propias y particulares de este material metálico, calidad, resistencia, dureza. Serán empotradas contra las vigas principales en V inversa con un sistema de tornillos y bulones. Las vigas recorrerán todo el perímetro de la obra en planta superior y a su vez, las columnas (de la misma dimensión) irán en la parte superior en los vértices y en los intermedios de estos, para darles mayor fortaleza a la estructura.
8.3	Escalera metálica con chapa antideslizante	Será desarrollada en caños estructurales 50 x 50 mm, con posapie en chapa antidelizante y pasamanos metal resistente a la corrosión con una capa protectora de antioxido y otra capa de pintura sintética a 2 manos.
8.4	Puertas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 2,10, ancho 2,50 m, 1 (un) paño fijo 1,25 m y 1 (un) paño corredizo	Las puertas serán desarrolladas en material metálico y vidrio templado de e= 10 mm, y cuyos marcos irán empotrados al sistema de mampostería de steel frame. Las dimensiones y formas de aperturas están establecidas en la planilla de cálculos métricos a la cual deberá ceñirse el contratista.
8.5	Puertas de marcos metálicos con blindex e=6 mm, h= 2,10, ancho 1 m; único paño móvil batiente o corredizo	Las puertas serán desarrolladas en material metálico y vidrio templado de e= 6 mm, y cuyos marcos irán empotrados al sistema de mampostería de steel frame. Las dimensiones y formas de aperturas están establecidas en la planilla de cálculos métricos a la cual deberá ceñirse el contratista.

8.6	Ventanas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 1,00 x ancho 1,20 m; único paño movil revatible	Las ventanas serán desarrolladas en material metálico y vidrio templado de e= 10 mm, y cuyos marcos irán empotrados al sistema de mampostería de steel frame. Las dimensiones y formas de aperturas están establecidas en la planilla de cálculos métricos a la cual deberá ceñirse el contratista.
8.7	Ventanas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 2,00 x ancho 1,20 m; único paño fijo	Las ventanas serán desarrolladas en material metálico y vidrio templado de e= 10 mm, y cuyos marcos irán empotrados al sistema de mampostería de steel frame. Las dimensiones y formas de aperturas están establecidas en la planilla de cálculos métricos a la cual deberá ceñirse el contratista.
8.8	Ventanas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 1,20 x ancho 4,00 m; único paño fijo	Las ventanas serán desarrolladas en material metálico y vidrio templado de e= 10 mm, y cuyos marcos irán empotrados al sistema de mampostería de steel frame. Las dimensiones y formas de aperturas están establecidas en la planilla de cálculos métricos a la cual deberá ceñirse el contratista.
8.9	Canaletas y bajadas en chapa galvanizada moldurada nro 26	Las canaletas y bajadas se desarrollarán en chapa metálica galvanizada y sujetas a la estructura steel frame para el soporte del caudal de agua. El desarrollo de las mismas deberán tener un mínimo de 60 cm, con una base de caudal de 25 cm y una profundidad mínima de 15 cm. Las bajadas tendrán un diámetro no menor a 15 cm. Deberán disponerse su desagote en registros de desagüe pluvial.
9. TECHO		
9.1	Techo de estructura metálica en perfil U de 3" pared 3 mm, con chapa tipo sandwich con poliuretano expandido interior e=5 cm	La estructura metálica soporte para el techo estará desarrollada en vigas principales IPN 30 mm x 10 mm de e= 8 mm y viguetas secundarias en perfil U de 3" con e= 3 mm. La chapa será metálica tipo sandwich con la parte superior e inferior en chapa metálica trapezoidal, prepintadas superior cerámico e inferior color marfil. Deberá tener un aislante termoacústico intermedio de poliuretano de e= 5 cm.
10. INSTALACIÓN SANITARIA CON ARTEFACTOS Y DESAGÜES		

10.1	Sanitarios sexados: incluye lavatorio, conexión cromada, rosetas, sopapa, inodoro con cisterna baja, accionamiento dúo, mingitorio con sifón integrado con kit de fijación, mesada de granito, bacha de sobreponer para mesada, grifería tipo pressmatic, portarrollos cromado, perchero cromado, jabonero cromado, espejo de 4 mm bordes biselados.	El rubro incluye la provisión y colocación de los artefactos sanitarios de losa esmaltada de color blanco. Incluye lavatorio, conexión cromada, rosetas, sopapa, inodoro con cisterna baja, con asiento y tapa, accionamiento dúo, mingitorio con sifón integrado con kit de fijación, mesada de granito, bacha de sobreponer para mesada, grifería tipo pressmatic, portarrollos cromado, perchero cromado, jabonero cromado, espejo de 4 mm. bordes biselados. Las griferías serán cromadas a presión. La grifería debe tener las características siguientes: no presentar defectos en las maniobras de apertura y cierre, no deben producir ningún ruido, zumbido o vibración, debe ser estanco, no debe presentar pérdidas o goteo. Las llaves de paso serán de acabado tipo FV modelo Lotus.
10.2	Sistema cloacal: cámara séptica, registro, conexiones y accesorios pvc 150 mm, conexión de salida a ramal cloacal urbano pvc 150 mm	El rubro incluye todos los materiales y los accesorios necesarios para el desagüe interior de los baños, y su conexión con el registro. Las columnas verticales de bajada cloacal y de ventilación embutidas y adosadas a las paredes serán de PVC rígido serie reforzada, con sistema de juntas de anillos de goma. Las tuberías y accesorios serán de PVC soldable y llevará una rejilla sifonada para la captación de agua de derrame. El tubo de ventilación de 40 mm deberá ventilar hacia el exterior con salida superior, con la conexión de codos a 45°. Las conexiones y accesorios de pvc 150 mm, conexión de salida a ramal cloacal urbano pvc 150 mm.
10.3	Registros pluviales de 0,60 x 0,60 x 0,60 m, pared 15 cm, conexión de salida al ramal pluvial urbano pvc 150 mm	Serán dispuestos en ubicaciones estratégicas que posibilite el desagüe de aguas de lluvia, con su correspondiente posibilidad de realizar limpiezas periódicas de los mismos. Se construirán en mampostería de ladrillo común, con una buena mezcla de mortero de cemento, con anexos de hidrófugos en sus revestidos de paredes internas. Las tuberías serán desarrolladas en plásticos pvc de 15 cm de diámetro.
11. INSTALACIÓN ELÉCTRICA		

11.1	Sistema eléctrico: incluye 46 luces led, 20 puntos y tomas, 6 luces alumbrados públicos externos, 4 reflectores led, cableado de 4 mm en distribución de colores según norma estándar eléctrica, embutidas en caño corrugado 1" ignífugo	El rubro incluye la colocación de la caja de conexión en pvc ignífugos de los tomacorrientes y de las llaves embutidas, el cableado y la llave correspondiente. Se cuidará de que los caños tengan las curvas adecuadas para facilitar el posterior cableado. De ser necesario se utilizarán accesorios en los cambios de direcciones. Cada tomacorriente se computará como una boca independiente. Una boca de luz se considerará por cada llave y el conjunto de artefactos de luz que enciendan con la misma. Los artefactos exteriores incluirán dentro de su circuito, además de la llave o interruptor, una fotocélula para el encendido automático. Las llaves de luz deberán estar aprobadas por la Gerencia y/o fiscalización, para lo cual el Contratista deberá presentar previamente una muestra. Se usarán conductores según se indique en planos y/o cuadro de cargas resultantes del cálculo solicitado, teniendo en cuenta que las aislaciones serán de 600 Volts o más y temperatura de servicio mayor o igual a 70°C. Incluye 46 luces led, + 20 puntos y tomas, 6 luces alumbrados públicos externos, 4 reflectores led, cableado de 4 mm en distribución de colores según norma estándar eléctrica, embutidas en caño corrugado 1" ignífugo. Las TM deberán contemplar la distribución de carga de forma que la misma evita sobrecalentamiento y pérdidas de consumo eléctrico. Serán del tipo estándar americano y/o europeo de calidad comprobada.
------	--	--

LOTE 2: CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DE PROCESO DE OBRA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1. TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1	Desbroce, destronque, despeje y limpieza	El rubro contempla el desbroce y destronque de plantas y nivelación del sector a intervenir, correspondiente al patio y los accesos. EL CONTRATISTA suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para este trabajo, que incluye limpieza general y nivelado de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes.
1.2	Marcación, trazado y replanteo de obra	EL CONTRATISTA procederá al replanteo parcial y general de la obra, basándose en los puntos de referencia indicados en los planos, será responsable de la exactitud de las medidas y escuadrías. El replanteo realizado por EL CONTRATISTA será verificado por el Fiscal de Obras.

1.3	Provisión de 1 (un) baño portátil para personal de obra (incluye mantenimiento, limpieza e higienización periódica) durante los meses que dure la obra	Provisión de 1 (un) baño portátil para personal de obra (incluye mantenimiento, limpieza e higienización periódica) durante los meses que dure la obra.
1.4	Movimiento de suelo, excavación para fundaciones, compactación y retiro de material sobrante	EL CONTRATISTA procederá a realizar la excavación conforme la dimensión de las zapatas, y el retiro y/o distribución correspondiente del material resultante de dicha excavación, con posterior tratamiento de compactación del mismo.
1.5	Movimiento de suelo, relleno, compactación y nivelación de tierra in situ	EL CONTRATISTA procederá a rellenar el suelo a ser trabajado, conforme al área donde se desarrollará la obra, obteniendo la mejor nivelación posible del lugar, con posterior tratamiento de compactación del mismo.
2. HORMIGÓN ARMADO		
2.1	Construcción de zapatas de H°A°, fck=210 Kg/cm2	La construcción de zapatas de H°A° fck=210 Kg/cm2, se realizará conforme el tipo de suelo analizado y lo especificado en los planos. Se debe considerar lo especificado en las condiciones generales consignadas en el apartado de especificaciones técnicas generales de obras. La armadura de las zapatas será desarrollada por parrillas superiores con varillas conformadas de 12 mm y parrillas inferiores con varillas conformadas de 10 mm, y una separación de 10 cm entre ellas. La parrilla superior estará dispuesta de forma perpendicular a la parrilla inferior. Ambas parrillas deberán abarcar toda el área de las zapatas. Se permitirá hormigón elaborado in situ con su correspondiente muestreo de calidad y análisis respectivo de laboratorio, como también las que provengan de plantas hormigoneras, transportado en camiones tipo mixer.
2.2	Construcción de vigas cadenas inferiores de H°A°, fck=210 Kg/cm2	La construcción de armaduras de vigas cadenas inferiores de H°A° fck=210 Kg/cm2, se desarrollarán con estribos de 8 mm con separaciones de 20 cm y 4 vértices en varillas conformadas de 12 mm. Se permitirá hormigón elaborado in situ con su correspondiente muestreo de calidad y análisis respectivo de laboratorio, como también las que provengan de plantas hormigoneras, transportado en camiones tipo mixer. Deberán tener un ancho de 15 cm y una profundidad de 30 cm.

2.3	Losa de H°A°, fck=210 Kg/cm2, con estructura viguetas IPN 10 x 10 mm e=6, base chapa en steel frame, hormigón armado cargado e=10 cm	La losa será cargada con hormigón de e=10 cm, y una dosificación satisfactoria que resulte en una calidad fck=210 Kg/cm2. Como soporte de base se utilizarán viguetas IPN 10 x 10 mm de e= 6 mm y una separación entre las mismas de 50 cm, colocadas en forma perpendicular al reticulado de la chapa, sobre la misma se montará la chapa steel frame y sobre esta una malla que irá dentro del hormigón con una cuadrícula de 10 cm x 10 cm en varillas conformadas de 8 mm. Se permitirá hormigón elaborado in situ con su correspondiente muestreo de calidad y análisis respectivo de laboratorio, como también las que provengan de plantas hormigoneras, transportado en camiones tipo mixer.
3. MAMPOSTERÍA		
3.1	Mampostería de nivelación de 0,30 con ladrillos semiprensados	La mampostería de nivelación será realizada en ladrillos comunes de primera calidad, empotradas en el suelo y dispuestas de forma tal que abarquen los centímetros requeridos para la misma, y hasta alcanzar la nivelación deseada, que oscilará entre los 30 y 50 cms de altura. La argamasa deberá tener la consistencia necesaria para dar sustentabilidad y resistencia a la misma.
3.2	Aislación horizontal sobre mampostería de nivelación con asfalto líquido y cerecita	La aislación de la mampostería de nivelación basará su fortaleza en la mezcla de adhesión de juntas, donde deberá contener un componente hidrófugo. Sobre la nivelación superior alcanzada, la misma irá pintada a 2 manos con pintura asfáltica. Las caras serán revocadas con argamasas conteniendo hidrófugos.
3.3	Pared en placa cementicia doble montaje exterior de e=12 e interior de e=6 con estructura steel frame 50 x 50 mm con malla electrosoldada interna en varillas 6 mm y cuadros 10 x 10 cm planta baja	La misma estará desarrollada con estructura steel frame de 50 x 50 mm con una separación de 60 cm, sobre la que se montarán al exterior placas cementicias de e= 12 mm y por dentro al interior el montaje de placas cementicias de e= 6 mm. En el interior de estos montajes, llevará como refuerzo de seguridad mallas presoldadas con cuadros de 10 cm x 10 cm en varillas de 6 mm.

3.4	Pared en placa cementicia doble montaje con exterior de e=12 e interior de e=6 con estructura steel frame 50 x 50 mm en planta alta	La misma estará desarrollada con estructura steel frame de 50 x 50 mm con una separación de 60 cm, sobre la que se montarán al exterior placas cementicias de e= 12 mm y por dentro al interior el montaje de placas cementicias de e= 6 mm.
3.5	Divisorias de espacios planta baja y planta alta en placa cementicia doble montaje e=6 mm con estructura steel frame 50 x 50, h= 1,20 m desde la base y vidrio templado e= 6 mm con h= 0,80 m en la parte superior	La misma estará desarrollada con estructura steel frame de 50 x 50 mm con una separación de 60 cm, sobre la que se montarán en ambas caras, placas cementicias de e= 6 mm, con una h= 1,20 m desde el piso hasta la base del vidrio templado, el cual será montado a nivel superior de estas divisorias, en vidrio templado de e= 6 mm y con una altura de 0,80 m.
4. PISOS		
4.1	Contrapiso de hormigón pobre de cascotes sobre terreno natural e=10 cm	El contrapiso deberá contener uniformidad en los cascotes y deberá abarcar toda el área de la construcción en planta baja, con una capa de arena lavada inicial, sobre la que serán dispuestos estos cascotes de tamaño homogéneo de aproximadamente 7 x 7 x 7 cm de volumen cúbico y con hormigón pobre elaborado. Deberán apisonarse con sapito mecanizado para que la misma definitivamente sea una base sólida para la implantación de los pisos.
4.2	Carpeta alisada e= 2 cm, para base de piso de porcelanato	Previa lecherada sobre el contrapiso de hormigón pobre, se formará una carpeta alisada de e= 2 cm con la consistencia adecuada para soportar al piso que será posteriormente montado sobre la misma.
4.3	Piso porcelanato satinado	Se colocarán en los lugares indicados en los planos respectivos. Serán de color a definir por la Gerencia de área. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices, sin dientes ni aristas salientes. Los pisos se colocarán con mezcla 1:2:5 (cemento: cal: arena), directamente sobre la carpeta alisada, en planta baja y sobre la losa de hormigón en planta alta.

4.4	Piso porcelanato antideslizante	Se colocarán en los lugares indicados en los planos respectivos. Serán de color a definir por la Gerencia de área. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices, sin dientes ni aristas salientes. Los pisos se colocarán con mezcla 1:2:5 (cemento: cal: arena), directamente sobre la carpeta alisada, en planta baja y sobre la losa de hormigón en planta alta.
4.5	Rampa de acceso pendiente 15 grados, pasamanos acero inoxidable	Se colocarán en los lugares indicados en los planos respectivos. Serán de color a definir por la Gerencia de área. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices, sin dientes ni aristas salientes. Los pisos se colocarán con mezcla 1:2:5 (cemento: cal: arena), directamente sobre la carpeta alisada, en planta baja, con una graduación de 15 grados de pendiente, especialmente a construirse dentro del protocolo de consideraciones a personas especiales. Llevará adosada en toda su extensión un pasamanos desarrollado en acero inoxidable.
5. REVESTIMIENTOS		
5.1	Revestido exterior porcelanato pared exterior simil madera	Se colocarán en los lugares indicados en los planos respectivos de la pared exterior, para realzar el aspecto de la edificación. Serán de color a definir por la Gerencia de área. El revestido terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices, sin dientes ni aristas salientes. El revestido se colocará con mezcla 1:2:5 (cemento: cal: arena), directamente sobre la placa cementicia exterior, tanto en planta baja como en planta alta.
6. PINTURAS		
6.1	Enduido pared cementicia a 2 capas, lija fina	El enduido deberá ser de una pasta con la viscosidad adecuada, sin grumos, con un factor de secado prudencial, para su posterior lijadura. Esta será lijada en 2 capas, tras la primera enduida general y la segunda enduida de corrección de posibles áreas con necesidad de retoque y mejor acabado.
6.2	Pintura látex exterior y de destaque interior	Serán de buena calidad, no deberán presentar grumos en su composición, deberán estar bien mezcladas para la tinta elegida tenga una saturación pareja en las paredes.
6.3	Cielorraso de roca de yeso tipo durlock, incluye buñas perimetrales, registros paso de hombre y soportes en caños de perfil U de 3" niveles inferior y superior	Serán montados el cielorraso de roca de yeso tipo durlock, con soportes en caños de perfil U de 3", tanto en planta alta como en planta baja. Deberá contemplar el registro para paso de hombres, que permitan el mantenimiento y el trabajo de ductos y cableados intermedios que conllevan estos cielorrasos.

6.4	Enduido cielo raso de roca durlock a 2 capas, lija fina	El enduido deberá ser de una pasta con la viscosidad adecuada, sin grumos, con un factor de secado prudencial, para su posterior lijadura. Esta será lijada en 2 capas, tras la primera enduida general y la segunda enduida de corrección de posibles áreas con necesidad de retoque y mejor acabado.
6.5	Pintura de cielo raso al látex	Serán de buena calidad, no deberán presentar grumos en su composición, deberán estar bien mezcladas para la tinta elegida tenga una saturación pareja en las paredes.
6.6	Enduido habitáculos interiores pared cementicia a 2 capas, lija fina p/divisorias y habitáculos con h= 1,20 m	El enduido deberá ser de una pasta con la viscosidad adecuada, sin grumos, con un factor de secado prudencial, para su posterior lijadura. Esta será lijada en 2 capas, tras la primera enduida general y la segunda enduida de corrección de posibles áreas con necesidad de retoque y mejor acabado.
6.7	Pintura para divisorias y habitáculos interiores al látex de destaque interior con h= 1,20 m	Serán de buena calidad, no deberán presentar grumos en su composición, deberán estar bien mezcladas para la tinta elegida tenga una saturación pareja en las paredes.

7. CARPINTERÍA METÁLICA MAS VIDRIOS

7.1	Construcción de pilares en V inversa hierro IPN 40 x 15 cm e=8 mm	El mismo deberá reunir las características propias y particulares de este material metálico, calidad, resistencia, dureza. Serán empotradas en sus respectivas zapatas de soporte base, y dispuestas tal como se indican en los planos. Las mismas soportarán el peso estructural de toda la construcción edilicia.
7.2	Vigas y columnas en hierro IPN 30 x 10 cm e=8 mm	El mismo deberá reunir las características propias y particulares de este material metálico, calidad, resistencia, dureza. Serán empotradas contra las vigas principales en V inversa con un sistema de tornillos y bulones. Las vigas recorrerán todo el perímetro de la obra en planta superior y a su vez, las columnas (de la misma dimensión) irán en la parte superior en los vértices y en los intermedios de estos, para darles mayor fortaleza a la estructura.
7.3	Escalera metálica con chapa antideslizante	Será desarrollada en caños estructurales 50 x 50 mm, con posapie en chapa antidelizante y pasamanos metal resistente a la corrosión con una capa protectora de antióxido y otra capa de pintura sintética a 2 manos.

7.4	Baranda metálica superior interior en acero inoxidable caños 40 x 40 mm y 20 x 20 mm, h=1,20 m	La baranda metálica será desarrollada y montada en el interior de la edificación, en planta alta, como protección al vacío interior según plano de obras. Se utilizará material metálico inoxidable para el efecto, en caños de dimensiones 40 x 40 mm.
7.5	Puertas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 2,10 m, ancho 2,50 m, 1 (un) paño fijo 1,25 m y 1 (un) paño corredizo	Las puertas serán desarrolladas en material metálico y vidrio templado de e= 10 mm, y cuyos marcos irán empotrados al sistema de mampostería de steel frame. Las dimensiones y formas de aperturas están establecidas en la planilla de cálculos métricos a la cual deberá ceñirse el contratista.
7.6	Puertas de marcos metálicos con blindex e=6 mm, h= 2,10 m, ancho 1 m; único paño móvil batiente o corredizo	Las puertas serán desarrolladas en material metálico y vidrio templado de e= 6 mm, y cuyos marcos irán empotrados al sistema de mampostería de steel frame. Las dimensiones y formas de aperturas están establecidas en la planilla de cálculos métricos a la cual deberá ceñirse el contratista.
7.7	Ventanas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 1,00 m x ancho 1,20 m; único paño móvil rebatible	Las ventanas serán desarrolladas en material metálico y vidrio templado de e= 10 mm, y cuyos marcos irán empotrados al sistema de mampostería de steel frame. Las dimensiones y formas de aperturas están establecidas en la planilla de cálculos métricos a la cual deberá ceñirse el contratista.
7.8	Ventanas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 1,00 m x ancho 1,50 m; único paño fijo	Las ventanas serán desarrolladas en material metálico y vidrio templado de e= 10 mm, y cuyos marcos irán empotrados al sistema de mampostería de steel frame. Las dimensiones y formas de aperturas están establecidas en la planilla de cálculos métricos a la cual deberá ceñirse el contratista.

7.9	Ventanas de marcos metálicos con blindex e=10 mm, h= 1,20 m x ancho 4,00 m; único paño fijo	Las ventanas serán desarrolladas en material metálico y vidrio templado de e= 10 mm, y cuyos marcos irán empotrados al sistema de mampostería de steel frame. Las dimensiones y formas de aperturas están establecidas en la planilla de cómputos métricos a la cual deberá ceñirse el contratista.
7.10	Canaletas y bajadas en chapa galvanizada moldurada nro 26	Las canaletas y bajadas se desarrollarán en chapa metálica galvanizada y sujetas a la estructura steel frame para el soporte del caudal de agua. El desarrollo de las mismas deberá tener un mínimo de 60 cm, con una base de caudal de 25 cm y una profundidad mínima de 15 cm. Las bajadas tendrán un diámetro no menor a 15 cm. Deberán disponerse su desagote en registros de desagüe pluvial.
8. TECHO		
8.1	Techo de estructura metálica en perfil U de 3" pared 3 mm, con chapa tipo sandwich con poliuretano expandido interior e=5 cm	La estructura metálica soporte para el techo estará desarrollada en vigas principales IPN 30 mm x 10 mm de e= 8 mm y viguetas secundarias en perfil U de 3" con e= 3 mm. La chapa será metálica tipo sandwich con la parte superior e inferior en chapa metálica trapezoidal, prepintadas superior cerámico e inferior color marfil. Deberá tener un aislante termoacústico intermedio de poliuretano de e= 5 cm.
9. INSTALACIÓN SANITARIA CON ARTEFACTOS Y DESAGÜES		

9.1	Sanitarios sexados: incluye lavatorio, conexión cromada, rosetas, sopapa, inodoro con cisterna baja, accionamiento dúo, mingitorio con sifón integrado con kit de fijación, mesada de granito, bacha de sobreponer para mesada, grifería tipo pressmatic, portarrollos cromado, perchero cromado, jabonero cromado, espejo de 4 mm bordes biselados.	El rubro incluye la provisión y colocación de los artefactos sanitarios de losa esmaltada de color blanco. Incluye lavatorio, conexión cromada, rosetas, sopapa, inodoro con cisterna baja, con asiento y tapa, accionamiento dúo, mingitorio con sifón integrado con kit de fijación, mesada de granito, bacha de sobreponer para mesada, grifería tipo pressmatic, portarrollos cromado, perchero cromado, jabonero cromado, espejo de 4 mm. bordes biselados. Las griferías serán cromadas a presión. La grifería debe tener las características siguientes: no presentar defectos en las maniobras de apertura y cierre, no deben producir ningún ruido, zumbido o vibración, debe ser estanco, no debe presentar pérdidas o goteo. Las llaves de paso serán de acabado tipo FV modelo Lotus.
9.2	Sistema cloacal: cámara séptica, registro, conexiones y accesorios pvc 150 mm, conexión de salida a ramal cloacal urbano pvc 150 mm	El rubro incluye todos los materiales y los accesorios necesarios para el desagüe interior de los baños, y su conexión con el registro. Las columnas verticales de bajada cloacal y de ventilación embutidas y adosadas a las paredes serán de PVC rígido serie reforzada, con sistema de juntas de anillos de goma. Las tuberías y accesorios serán de PVC soldable y llevará una rejilla sifonada para la captación de agua de derrame. El tubo de ventilación de 40 mm deberá ventilar hacia el exterior con salida superior, con la conexión de codos a 45°. Las conexiones y accesorios de pvc 150 mm, conexión de salida a ramal cloacal urbano pvc 150 mm.
9.3	Registros pluviales de 0,60 x 0,60 x 0,60 m, pared 15 cm, conexión de salida al ramal pluvial urbano pvc 150 mm	Serán dispuestos en ubicaciones estratégicas que posibilite el desagüe de aguas de lluvia, con su correspondiente posibilidad de realizar limpiezas periódicas de los mismos. Se construirán en mampostería de ladrillo común, con una buena mezcla de mortero de cemento, con anexos de hidrófugos en sus revestidos de paredes internas. Las tuberías serán desarrolladas en plásticos pvc de 15 cm de diámetro.
10. INSTALACIÓN ELÉCTRICA		

10.1	Sistema eléctrico: incluye 32 luces led, 20 puntos y tomas, 6 luces alumbrados públicos externos, 4 reflectores led, cableado de 4 mm en distribución de colores según norma estándar eléctrica, embutidas en caño corrugado 1" ignífugo	El rubro incluye la colocación de la caja de conexión en pvc ignífugos de los tomacorrientes y de las llaves embutidas, el cableado y la llave correspondiente. Se cuidará de que los caños tengan las curvas adecuadas para facilitar el posterior cableado. De ser necesario se utilizarán accesorios en los cambios de direcciones. Cada tomacorriente se computará como una boca independiente. Una boca de luz se considerará por cada llave y el conjunto de artefactos de luz que enciendan con la misma. Los artefactos exteriores incluirán dentro de su circuito, además de la llave o interruptor, una fotocélula para el encendido automático. Las llaves de luz deberán estar aprobadas por la Gerencia y/o fiscalización, para lo cual el Contratista deberá presentar previamente una muestra. Se usarán conductores según se indique en planos y/o cuadro de cargas resultantes del cálculo solicitado, teniendo en cuenta que las aislaciones serán de 600 Volts o más y temperatura de servicio mayor o igual a 70°C. Incluye 32 luces led, + 20 puntos y tomas, 6 luces alumbrados públicos externos, 4 reflectores led, cableado de 4 mm en distribución de colores según norma estándar eléctrica, embutidas en caño corrugado 1" ignífugo. Las TM deberán contemplar la distribución de carga de forma que la misma evite sobrecalentamiento y pérdidas de consumo eléctrico. Serán del tipo estándar americano y/o europeo de calidad comprobada.
------	--	--

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico - CPS

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental - CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause

impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN DGCCARN A.A. N° 130/2020
RESOLUCIÓN DGCCARN A.A. N° 121/2022

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.**

Nombre: Ing. Marciana Alarcón.

Cargo: Gerente.

Dependencia: Gerencia Comercial de Regiones del Interior.

- ***Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.***

Es preciso contar con un local propio para el centro de atención al público en la ciudad de Encarnación, considerando principalmente el elevado costo de alquiler del local actual Gs. 7.056.000, además de contar con una propiedad de la Essap que cumple con los requisitos en cuanto a espacio y buena ubicación, para establecer el centro de atención al público de la ciudad de Encarnación.

La Gerencia Comercial Regiones del Interior desarrolla sus actividades en el edificio antiguo y precario situado en el predio del centro de distribución trinidad 2, que, tras verificaciones realizadas por técnicos de la empresa, surge la necesidad de realizar importantes readecuaciones y obras nuevas dentro del edificio, a fin de mejorar la seguridad edilicia y de las instalaciones en general, además de mejorar la imagen institucional.

- ***Justificar la planificación.***

Este llamado corresponde a una necesidad temporal, ya que con la construcción de las oficinas de Encarnación y de la Gerencia Comercial Regiones del Interior, se estaría satisfaciendo la necesidad en cuanto a infraestructura para estas dependencias de la institución.

- ***Justificar las especificaciones técnicas establecidas***

La tecnología de construcción solicitada presenta numerosas ventajas sobre la construcción con ladrillos. La estructura de perfiles de acero galvanizado posee una duración mínima garantizada de 300 años, se construye en un 70 % menos tiempo que una obra húmeda. El sistema emplea un 50% menos de personal que la construcción con ladrillos, lo cual se traduce en menos incidencias de gastos en mano de obra.

Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño N°	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
Lote 1	SEDE GERENCIA REGIONES DEL INTERIOR EN ASUNCIÓN	REFERENCIAL
Lote 2	SEDE ENCARNACIÓN, CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO	REFERENCIAL

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 210 (doscientos diez) días corridos prorrogable por 40 (cuarenta) días por inclemencia del tiempo. La ejecución de la obra se considerará a partir de la fecha del acta de inicio de la misma. Las prórrogas deben contar con autorización del Fiscal de Obra.

Las obras se desarrollarán en los siguientes lugares:

- Lote 1 Avda. Primer Presidente c/ Auditores de la Guerra del Chaco - Asunción.
- Lote 2 Carlos Antonio Lopez y Villarrica - Encarnación.

Entrega de zona de obra:

- Previo al replanteo o marcación de las construcciones el contratista efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, etc
- Si se encuentran hormigueros deberán ser eliminados antes de dar comienzo a la obra, así como insectos, termitas, etc. El CONTRATISTA deberá eliminar del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza, empleando cualquier método de eliminación aprobado previamente por la Fiscalización, antes de efectuar el replanteo.

La contratante deberá obtener y entregar el permiso y licencia ambiental al contratista, junto con la orden de inicio de los trabajos.

Condiciones y Plazos para la Entrega de Materiales:

- Todos los materiales que se utilicen en la obra serán de primera calidad. Se ajustarán a las especificaciones técnicas y deberán ser aprobados por la fiscalización de la obra de la ESSAP S.A. antes de ser utilizados.
- La carga y descarga de materiales se realizará a través del acceso al predio de la empresa. El contratista deberá arbitrar los medios para mantener las áreas de acopio perfectamente limpias, antes o después de las descargas, los materiales deberán ser ubicados en lugares previstos de antemano, de común acuerdo con la dirección de obra y en lo posible en contenedores o cajones de chapa y/o madera, en especial para la carga de materiales provenientes de demolición o residuos.
- Los materiales se almacenarán en forma diferenciada hasta el momento de uso (los perecederos), de tal modo a no degradar sus propiedades.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación,

permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

NO APLICA.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Inicio	Acta de Inicio	10 días después de la firma del contrato
<i>Certificado N° 1</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>30 días después del inicio de la obra</i>
<i>Certificado N° 2</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>60 días después del inicio de la obra</i>
<i>Certificado N° 3</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>90 días después del inicio de la obra</i>
<i>Certificado N° 4</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>120 días después del inicio de la obra</i>
<i>Certificado N° 5</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>150 días después del inicio de la obra</i>
<i>Certificado N° 6</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>180 días después del inicio de la obra</i>

<i>Certificado N° 7</i>	<i>Certificado de Obra</i>	<i>210 días después del inicio de la obra</i>
<i>Terminación de la obra</i>	<i>Recepción Provisoria</i>	<i>210 días después del inicio de la obra</i>
<i>Recepción Definitiva</i>	<i>Recepción Definitiva</i>	<i>90 días después de la recepción provisoria o conclusión de las correcciones solicitadas, siempre que sea dentro del plazo contractual incluyendo prórrogas.</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a

los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales para la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py//docestandar>

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de **5 DÍAS CORRIDOS**, contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante. La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

No Aplica

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- a. **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **Gs. 20.000.000.-**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- b. **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **Gs. 20.000.000.-**
- c. **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **Gs. 20.000.000.-**

Observación: Este instrumento de cobertura deberá ser presentado ante la Secretaría de la UOC para su verificación previa de acuerdo a los requerimientos correspondientes.

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$$Ap=P0 (0,375 S/S0+0,25 C/C0+0,25D/D0+0,125Fe/Fe0)-P0$$

$$Ap=P0*Prl P0$$

Donde:

Ap: Ajuste de precios.

P0: Valor del certificado mensual cotizado en guaraníes, según tabla de precio del contrato.

S: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría Edificaciones y Obras de Construcción, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas de obras y/o suministros a las que se refiere el ajuste solicitado, dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

S0: Salario mínimo diario del peón albañil de la categoría Edificaciones y Obras de Construcción, establecido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente diez (10) días antes de la presentación de las ofertas.

C: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

C0: Precio de la bolsa de cemento tipo I de 50 kg. Para la entrega en Villeta establecido por la Industria Nacional del Cemento, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

D: Precio de un litro de Gasoil, establecida en el código 21-3 de la revista CAPACO, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

D0: Precio de un litro de Gasoil, establecida en el código 21-3 de la revista CAPACO, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

Fe= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3

de la revista de la CAPACO, vigente treinta (30) días antes de la presentación de las facturas por obras y/o suministros realizados a las que se refiere el reajuste solicitado dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Construcción.

Fe0= Precio del kg. De varilla conformada de hierro, establecido en el código 7-3 de la revista de la CAPACO, vigente diez (10) días antes de la fecha de presentación de ofertas.

No será reconocido ningún ajuste sobre aquellos rubros en que la contratista se encuentra con retraso con relación al cronograma de obras aprobado.

El pago del reajuste no estará sujeto a los plazos establecidos para el pago del trabajo principal

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción ninguna del monto total facturado, serán pasibles de retenciones correspondientes al impuesto a la renta e Impuesto al Valor Agregado según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo independientemente de estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,5% sobre las facturas pagadas, en concepto de contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas.

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude,

directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: **30 (treinta) días**, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: **Los pagos se realizarán con la presentación de los certificados de obra contra la presentación de las facturas correspondientes. Los mismos deberán ir acompañadas de las actas de medición, que deberán estar firmadas por el Fiscalizador de la ESSAP y el Residente de Obras designado por la Contratista, Documentos requeridos para el pago: 1) Nota de solicitud de pago, 2) Certificados de obras y/o actas que correspondan, 3) Factura crédito, 4) Certificado de Cumplimiento Tributario.**

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo,

deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

NO APLICA.

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula “Pago de cuentas” del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Solicitud de Pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

20% (veinte por ciento) para ambos lotes (Lote 1 y Lote 2). De conformidad a los materiales metálicos requeridos y considerando los precios elevados de los mismo, es menester para que la obra tenga un debido avance de procesos, la disponibilidad mayoritaria de materiales e insumos, atendiendo que a ello se suma la necesidad técnica de realizar la recarga de la losa de cemento para la planta alta de una sola vez y no es partes, que podrían afectar posteriormente la solidez y estanqueidad de la estructura, que tiene como soporte y base, una cantidad interesante de material metálico con costos considerables.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (diez) días desde la firma del contrato.

b. Dirección: José Berges N° 516 entre Brasil y San José.

c. Horario de atención: de 07:00 a 15 horas.

d. Oficina y/o departamento: Gerencia Financiera Tesorería.

e. Responsable de la recepción: Entrega a la mesa de entrada, dirigida al presidente de la Essap.

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 (diez) días posteriores a la fecha de la solicitud

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: El reintegro de esos fondos adelantados se hará deduciendo en las certificaciones mensuales, el mismo porcentaje que con respecto al monto total de la obra signifique el anticipado acordado.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Tasa de interés por Mora

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

Hasta 2 (dos) certificaciones.

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- (a) El monto de amortización por pago de anticipo.
- (b) El cinco por ciento (5%) de cada factura en concepto de Fondo de Reparación (Indemnizaciones, sanciones por incumplimientos en los plazos establecidos en el cronograma).
- (c) Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;
- (d) Intereses por mora;
- (e) Deducciones por certificado, estipuladas en Sanciones por incumplimiento de las ETAS.

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: en Mesa de Entrada (José Berges 516 c/ San José y Brasil).

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

la entrega de la zona de obras será total.

- *Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: El acta de recepción provisoria se emitirá una vez finalizados el 100% de todos los trabajos.*
- *Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras.*
- *Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: Referirse a las Especificaciones Técnicas.*

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

Las multas por atraso serán aplicadas en el certificado correspondiente conforme con los Aspectos Generales para la Contratación de Obras. Si la contratista no diese cumplimiento al plazo de entrega del servicio y sus eventuales prórrogas, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, por cada día de atraso en la entrega se descontará 0,20% sobre el monto del servicio en demora (ítem o rubro) y hasta un máximo de 10% del monto del contrato. Una vez que se llegue a este monto del contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

NO APLICA.

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

NO APLICA

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

La recepción de los materiales será en el predio de la obra. Los días y horarios deberán ser comunicados a la Fiscalización responsable de la Obra en la Coordinación con la contratista

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

Todos los productos proveídos por la Contratista deberán cumplir las condiciones de calidad estipuladas en estas Especificaciones Técnicas.

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

5 días.

Programa de ejecución

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato, previa aprobación de la Unidad de Fiscalización y Supervisión de la Gerencia Técnica de la ESSAP S.A.

Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: **TOTAL**. -

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: El acta de recepción provisoria se emitirá una vez finalizados el 100 % de todos los trabajos.
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor.
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **NO APLICA**. -

Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su **ESTADO NORMAL**.

Recepción definitiva de las obras

- La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.**
- El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, después de la recepción provisoria.

Garantías contractuales

Garantías particulares:

No Aplica

Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;

Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

Bajo ninguna circunstancia deben interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos. Para la interconexión final a la red de la ESSAP S.A. necesariamente deberán ir acompañados por funcionarios de la misma

Resolución de conflictos a través del arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

NO APLICA.

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el

resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

